



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARÍA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparía

RUC N° 20172344390

Correo: mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014-2025-MDI-ALC-GM

Iparía, 22 de enero de 2025

VISTOS: El Informe N° 005-2025-SGSPyGA-UGALPPJ/ZIA, de fecha 10/01/2025; el Informe N° 025-2025-MDI-SGSPyGA/RRGC, de fecha 14/01/2025; el Memorandum N° 139-2025-MDI-GM, de fecha 15/01/2025; la Opinión Legal N° 005-2025-MDI-ALC-GM-SGAJ, de fecha 22/01/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la municipalidad tiene como competencia y función específicas compartida con el gobierno nacional y el regional, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Siendo que, la promoción de la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, implica, entre otros aspectos, que se pueda efectuar a través de actos normativos municipales, esto es Ordenanzas o Decretos de Alcaldía;

Que, en numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley N° 28611, se establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"; con la finalidad de presentar a los gobiernos locales una herramienta que facilite el diseño e implementación de los espacios públicos de su jurisdicción para que se conviertan en espacios educadores para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito;

Que, el artículo 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental, dispone que dicha política se implementa de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel;

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, el artículo 70°, literal B, numeral 1 del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone que corresponde a los gobiernos locales, elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARÍA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparía

RUC N° 20172344390

Correo: mesadepartevirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014-2025-MDI-ALC-GM

Iparía, 22 de enero de 2025

Pública, que en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias, asumen los roles, obligaciones y responsabilidades. Dicha política ordena en su Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, establece en su artículo 129 consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental, y dispone que, con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria, los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los gobiernos locales, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía;

Que, el artículo 2°, numeral 2.2 del Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, que declara de interés nacional la emergencia climática, dispone que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y respetando la autonomía de las instituciones educativas, promueven en el sistema educativo en todas las etapas, niveles, modalidades formativas, ciclos y programas, el desarrollo de competencias relacionadas con el cambio climático; y que, asimismo, consideran el diseño de estrategias de comunicación y sensibilización, en concordancia con la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023, de fecha 13/03/2023, se aprobó el "Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Iparía" en el marco de la resolución ministerial N° 456-2018-MINAM y el cumplimiento a la política nacional de educación ambiental;

Que, el presente acto resolutivo tiene como sustento técnico el Informe N° 005-2025-SGSPyGA-UGALPPJ/ZIA, de fecha 10/01/2025, donde el Tec. Zein Inuma Ahuanari, responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines, remite al Lic. Adm. Ray Ricardo Gutiérrez del Castillo, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el presente informe adjuntando el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Iparía - 2025, a fin de que se eleve el presente informe para su aprobación mediante acto de resolutivo;

Que, con Informe N° 025-2025-MDI-SGSPyGA/RRGC, de fecha 14/01/2025, el Lic. Adm. Ray Ricardo Gutiérrez del Castillo, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Iparía - 2025;

Que, posteriormente, con Memorándum N° 139-2025-MDI-GM, de fecha 15/01/2025, se deriva ante la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 025-2025-SGSPyGA adjuntado el precitado plan, para su respectiva opinión legal, y para continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Opinión Legal N° 005-2025-MDI-ALC-GM-SGAJ, de fecha 22/01/2025, la Sub Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Peggy Valdera Pacaya, de la Municipalidad Distrital de Iparía infiere que: (...) Bajo esta premisa, la Unidad de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Iparía, presenta el proyecto del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARÍA - 2025, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental durante el periodo de ejecución; la misma, que se trabajará con las líneas de acción, con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito. En tal sentido, estando a los fundamentos de hecho y derechos expuestos precedentemente, este despacho de Asesoría Jurídica OPINA que se declare PROCEDENTE la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARÍA - 2025 (...);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo del artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, de la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MDI, de fecha 24/01/2014, que aprueba el MOF - 2014, Ordenanza Municipal N° 006-2024-MDI, de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARÍA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparía

RUC N° 20172344390

Correo: mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014-2025-MDI-ALC-GM

Iparía, 22 de enero de 2025

fecha 16/08/2024, que aprueba el ROF - 2024, y con Resolución de Alcaldía N° 003-2025-MDI, de fecha 02/01/2025, que faculta al Gerente Municipal emitir Resoluciones; y;

Que, con el visto bueno de Secretaria General y Archivo; Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Jefe de la Unidad de Tesorería; y Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Iparía; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARÍA - 2025 (Programa municipal EDUCCA - Iparía), la misma, que comprende de 12 páginas y forma parte integral del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización garantice la asignación presupuestal por el monto de S/. 13, 700.00 (Trece mil setecientos con 100/00 soles), para la ejecución del precitado plan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR y DISTRIBUIR de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas, Informática, Estadísticas la publicación de la presente resolución en la página Web y en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de Iparía.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARÍA
Ing. Belisario Quinteros Vargas
GERENTE MUNICIPAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA - 2025

PLAN DE TRABAJO 2025 - IPARIA



IPARIA-CORONEL PORTILLO - UCAYALI

1

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartevirtualesmdi@hotmail.com

"Juntas por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartevirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Iparia, mediante Ordenanza Municipal N.º 004-2023- MDI, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Iparia 2023-2026, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Unidad de Saneamiento Ambiental y Gestión Municipal, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Iparia, trabajara las siguientes líneas de acción.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390
Correo: alcaldia@municipia.gob.pe / mesadepartevirtualesmdi@gmail.com

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. PROGRAMACIÓN.

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - IPARIA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
1.1 ACTIVIDAD FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	LÍNEAS DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL					
	Coordinación con la UGEL "CORONEL PORTILLO" para las instituciones educativas a intervenir.	❖ Número de PAE acreditados ❖ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	❖ 24 PAE acreditados ❖ 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ❖ 24 de PAE capacitados ❖ 12 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	Febrero	Unidad de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines
	Elaboración de propuesta de intervención para las instituciones educativas priorizadas.	❖ Número de PAE capacitados ❖ Número de docentes capacitados ❖ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	❖ 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Febrero	
	Presentación de propuesta de intervención a directores docentes.	❖ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	❖ 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Marzo	
	Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad	❖ Número de PAE reconocidos	❖ 24 PAE reconocidos ❖ 12 docentes reconocidos ❖ 03 instituciones educativas reconocidas	Bicicleta, scuter, patines, coches	17 de marzo	
						200.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartevirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390
Correo: alcaldia@municipalidaddeiparia.gob.pe / mesadepartevirtualesmdi@gmail.com

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	Número de docentes reconocidos	Número de instituciones educativas reconocidas				Aliados:	
Identificación y acreditación de los PAE.				Computadora, proyector, papel	Marzo	1. Oficina de Educación, Cultura y Deportes	800.00
Ceremonia de juramentación de los PAE.				Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	2. UGEL "CORONEL PORTILLO"	200.00
Taller 1: Rol de los Promotores Ambientales Escolares.				Proyector, laptop, papel	Abril	3. Reserva comunal SIRA	100.00
Taller 2: Elaboración de compostaje, viveros de plantas ornamentales y /o instalación de hortalizas.				Proyector, laptop, papel	Mayo		3,000.00
Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.				Cajas, pintura	Mayo		400.00
Campaña 1: Gran cruzada verde escolar				Plantones, agua mineral	05 de junio		200.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartevirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@municipiparia.gob.pe / mesadeparteshvirtualesmdi@gmail.com

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	100.00
Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	100.00
Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	21 de octubre	300.00
Taller 3: Ventajas de la biodiversidad biológica.	Proyector, laptop, papel	Octubre	100.00
Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	100.00
			300.00



JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadeparteshvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Ipatria
RUC N° 20172344390
Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartsvirtualesmdi@gmail.com

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCAC - IPARIA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios para su habilitación.	❖ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	❖ 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Febrero	Unidad de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines
	Elaboración de materiales para la implementación.	❖ Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	❖ 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Marzo	Aliados: 1. Oficina de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "CORONEL PORTILLO"
	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	❖ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	❖ 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Computadora, papel	Agosto- Noviembre	3. Reserva comunal SIRA
	Visita guiada a los espacios públicos.					
	Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre- Diciembre	
						0.00
						100.00
						500.00
						0.00
						500.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartsvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES
Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@municipia-gob.pe / mesadepartevirtualesmdi@gmail.com

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - IPARIA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	❖ Número de campañas informativas realizadas	❖ 09 campañas informativas realizadas	❖	Febrero	0.00
	Elaboración de piezas gráficas.	❖ Número de personas que participan en campañas informativas	❖ 500 personas que participan en campañas informativas	❖	Febrero-Marzo	200.00
	Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	❖ Número de eventos realizados con temática ambiental	❖ 03 eventos realizados con temática ambiental	❖	17 de marzo	300.00
	Campaña 2: Gran cruzada verde.	❖ Número de personas que participan en eventos	❖ 500 personas que participan en eventos	❖	22 de abril	300.00
	Campaña 3: Recicla. Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	❖ Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año	❖ 2,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	❖	17 de mayo	500.00
	Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	❖ Número de material comunicacional audiovisual generado	❖ 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados	❖	03 de junio	200.00
	Campaña 5: Menos plástico más vida.	❖ Número de material comunicacional gráfico generado	❖ 02 materiales comunicacionales gráficos generados	❖	03 de julio	300.00
	Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIARE.	❖ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	❖ 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	❖	09 de agosto	200.00
	Campaña 6: Gran cruzada verde.			❖	01 de Setiembre	300.00
	Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			❖	Octubre	400.00



JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartevirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390
Correo: alcaldia@municipalidaddeiparia.gob.pe / mesadepartevirtualesmunicipalidaddeiparia@gmail.com

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Campaña 7: Gran cruzada verde.	04 de noviembre	2100.00
Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Febrero-diciembre	100.00



PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUC. - IPARIA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria de PAJ.	❖ Número de PAJ acreditados	❖ 10 PAJ acreditados ❖ 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ❖ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ ❖ 03 actividades en las que participa como PAJ ❖ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ ❖ 10 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Unidad de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines
	Selección y acreditación de PAJ.	❖ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ		Computadora, impresora, papel	Marzo	
	Ceremonia de juramentación de los PAJ.	❖ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ		Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	
	Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	❖ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ		Proyector, laptop, papel	Abril	Aliados:
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	❖ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Mayo	I. Oficina de Educación, Cultura y Deportes
	Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	❖ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Computadora, afiche	Mayo	2. UGEL "CORONEL PORTILLO"
	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	❖ Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, papel	Julio	3. Reserva comunal
	Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche Semillas	Agosto-Setiembre	SIRA

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartevirtualesmunicipalidaddeiparia@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor".....!!!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390
Correo: alcaldia@municipalidadiparia.gob.pe / mesadepartsvirtualesmudi@gmail.com

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Proyector, papel	laptop.			300.00
Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, afiche		Octubre		100.00
Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio		Noviembre		200.00
Ceremonia de reconocimiento de PAJ.					05 de diciembre		200.00



PLAN DE TRABAJO 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - IPARIA							
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Definir localidades y/o viviendas participantes.	❖ Nº de PAC Acreditados ❖ Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ.)	❖ 12 PAC acreditados ❖ 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC. ❖ 03 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAJ.	Computadora, impresora, papel	Febrero	Unidad de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines	0.00
	Acreditación de PAC.	❖ Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAJ.	❖ 01 proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la Municipalidad en los que participan los PAJ.	Computadora, impresora, papel	Febrero		100.00
	Ceremonia de juramentación de los PAC.	❖ Nº de proyectos ambientales implementados con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAC.	❖ 12 PAC reconocidos	Computadora	Abril	Aliados: I.Oficina de Educación, Cultura y Deportes	300.00
	Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	❖		Computadora, proyector, laptop, papel	Abril		100.00
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	❖		Computadora, proyector, laptop, papel	Mayo		100.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartsvirtualesmudi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@municipiparia.gob.pe / mesadepartsvirtualesmdi@gmail.com

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Computadora	Mayo	2. UGEL "CORONEL PORTILLO" 3. Reserva comunal SIRA	200.00
Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Computadora, proyector, laptop, papel	Julio	2. UGEL "CORONEL PORTILLO" 3. Reserva comunal SIRA	100.00
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Computadora	Agosto Setiembre		300.00
Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Computadora, proyector, laptop, papel	Octubre		400.00
Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.	Premios	Noviembre	2. UGEL "CORONEL PORTILLO" 3. Reserva comunal SIRA	100.00
Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora	05 de diciembre		300.00
				100.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartsvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadeparteesvirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

III. PRESUPUESTO.

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,900
SUB TOTAL	5,900

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,100
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,900
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,700
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,100
SUB TOTAL	7,800

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,900
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,800
TOTAL	13,700

1

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadeparteesvirtualesmdi@hotmail.com

2

"Juntos por un mañana mejor ...!!!"